



SAMPER DE CALANDA

Núm. 2026-3028

El Pleno del Ayuntamiento de Samper de Calanda, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2026, acordó provisionalmente el establecimiento de la tasa por la prestación del servicio municipal de recarga de vehículos eléctricos y la aprobación de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Samper de Calanda, a fecha de firma electrónica.

